



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2024-00020-00
Accionante:	JOSEFA DEL CARMEN TERAN MARTINEZ
Accionado:	NUEVA EPS S.A.
Asunto:	AUTO ADMISORIO

Vista la nota secretarial que antecede, se vislumbra que la acción constitucional es instaurada por la señora **MARIA ELENA NEGRETE ANICHARICO** identificada con cédula de ciudadanía N° 26.177.558, en nombre propio, alegando la presunta conculcación de su derecho fundamental a la salud, vida, integridad personal y seguridad social, amparados en la Carta Magna y, contra **NUEVA EPS** la cual, teniendo en cuenta que se observan los requisitos de ley, conforme a lo estatuido en el artículo 86 de la constitución política y los decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 306 de 1992, se dispondrá su admisión. Y se

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada la señora **MARIA ELENA NEGRETE ANICHARICO** identificada con cédula de ciudadanía N° 26.177.558, en nombre propio, contra **NUEVA EPS**, representada por su representante legal.

SEGUNDO: Tener como pruebas los documentos aportados por la parte actora con el libelo demandatorio, a los cuales se les otorgará el respectivo valor probatorio en la oportunidad procesal correspondiente.

TERCERO: De conformidad con el artículo **19 del Decreto 2591 de 1991**, y previa advertencia de que la omisión a esta orden acarrea responsabilidad, **SOLICITAR** a la entidad accionada, **NUEVA EPS**, para que dentro del término de **veinticuatro (24)** horas contadas a partir del recibo de la respectiva comunicación, rinda informe sobre los hechos fundantes de la solicitud de tutela, haciéndole saber las exigencias del **Art., 20 del Decreto 2591 de 1991**.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes y demás interesados por el medio más expedito.

QUINTO: Hacer las anotaciones de rigor en el libro radicator correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA